



CIRCULAR PCSJC20-14

Fecha: 15/04/2020

Para: **DESPACHOS JUDICIALES Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: Ampliación del plazo del reporte SIERJU del primer trimestre del 2020.

Como es de público conocimiento, debido a la pandemia del Covid-19, el país se encuentra en emergencia sanitaria y ante una crisis de salubridad pública.

Teniendo en cuenta que se han suspendido términos judiciales y que hasta el 26 de abril de 2020 los servidores y empleados trabajarán desde sus casas, el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 15 de abril de 2020, decidió ampliar el plazo de reporte de información del primer trimestre del 2020, en el aplicativo SIERJU, hasta el día 30 de junio del 2020.

De la misma manera se amplía el plazo para realizar los ajustes y novedades, hasta el 15 de julio de 2020.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD